

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
REF: EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL POR CUMPLIMIENTO
DDTE: INGRID FERNANDA RIOS DUQUE (C.C. 31.972.192)
DDOS: SOCIEDAD KORPA S.A.S (NIT. 900868397-9)
ALIANZA CONSTRUCTOR S.A.S. (NIT. 900270082-6)
RAD: 76001 31 03 003-2021-00015-00

Santiago de Cali, 21 de junio de 2023

La apoderada judicial de la parte actora e calidad de demandante en el presente proceso, solicitó el embargo de los derechos fiduciarios y/o de crédito o de cualquier derecho que les corresponda a los demandados KORPA S.A.S y ALIANZA CONSTRUCTOR S.A.S. en el contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de administración suscrito entre el señor CARLOS FERNEY VALENCIA VALERO y KORPA S.A.S. con la sociedad fiduciaria ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., en su calidad de vocera y administradora del Fideicomiso FA-2209 MIRAVALLE NIT 805.012.921-0.

De conformidad con lo pedido y por ser procedente conforme a lo dispuesto en el artículo 593 del C.G.P., el juzgado Tercero Civil del Circuito,

RESUELVE

DECRETAR el embargo de los derechos fiduciarios y/o de crédito o de cualquier derecho que les corresponda a los demandados Sociedad Korpa S.A.S (NIT. 900868397-9) y Alianza Constructor S.A.S. en el contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de administración suscrito entre el señor Carlos Ferney Valencia Valero y Korpa S.A.S. con la sociedad fiduciaria Acción Sociedad Fiduciaria S.A., en su calidad de vocera y administradora del Fideicomiso FA-2209 MIRAVALLE (NIT 805.012.921-0).

02

NOTIFÍQUESE
Firma electrónica¹
RAD: 760013103003-2021-00015-00



Firmado Por:

¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Carlos Eduardo Arias Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a142cfa0fe33b5bdce8750ffc5b7f5b4afb7233913767708a4a43a6c115711c**

Documento generado en 21/06/2023 04:15:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>